



## Entrevista / Martha Magaña López (Jueza del Quinto Distrito con sede en Morelos)

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- “No es la primera vez que no se cumple una suspensión, el juicio de amparo procede en contra de normas generales (de la Reforma Judicial), cualquier norma que esté establecida, que exista, que esté viva y que no sea la Constitución, entonces, en mi caso particular, el juicio de amparo viene a impugnarla, la inconstitucionalidad de una norma de ese tipo, no la Constitución, no un proyecto, no un proceso, viene a impugnar esto y como consecuencia trae la detención a manera de suspensión de que se discuta ese dictamen”.



<https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/EaY0jtxFivlGv2ZGKgvteKIBnUavadL-UFIM3pxtdlXiMA?e=GXOQfE>